

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Extracto núm. 177130 del concurso de disfraces de carnaval, 2025.

BDNS (Identif.): 818040

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818040>

Primero: *Objeto.*

Otorgar los premios del concurso de disfraces que se convoca con motivo de la celebración del Carnaval 2025.

Segundo: *Categorías.*

Individual: Las personas participan individualmente:

Mejor disfraz adulto (a partir de 25 años)

Mejor disfraz juvenil (12-25 años)

Mejor disfraz infantil (0-11 años)

Grupal: Los grupos deberán estar formados al menos por cinco personas:

Grupo disfraz más original

Grupo disfraz más creativo

Grupo disfraz más divertido

Tercero: *Bases reguladoras.*

Las Bases Generales que regula la convocatoria del concurso de disfraces de Carnaval 2025 han sido aprobadas mediante Junta de Gobierno ordinaria el día 14 de febrero de 2025.

Cuarto: *Aplicación presupuestaria y premios.*

El importe de los premios se cargará a la aplicación presupuestaria 33711/48015.

La cuantía de los premios se establece de la siguiente forma:

Individual:

— Mejor disfraz adulto: 75,00 € y distinción.

— Mejor disfraz juvenil: 100,00 € y distinción.

— Mejor disfraz infantil: 75,00 € y distinción.

Grupal:

— Disfraz grupal más original: 150,00 € y distinción.

— Disfraz grupal más creativo: 150,00 € y distinción.

— Disfraz grupal más divertido. 150,00 € y distinción.

Quinto: *Plazo de presentación.*

Todas aquellas personas que deseen participar en las distintas categorías del concurso de disfraces deberán estar inscritas previamente.

El plazo de inscripción serán los días martes 11 y jueves 13 de marzo en horario de 10:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de manera presencial en el Espacio Joven o enviando la solicitud de participación junto a la documentación exigida al correo electrónico espaciojoven@olivaresweb.es.

No se admiten incorporaciones al concurso de disfraces una vez haya transcurrido el plazo.

Sexto: *Otros datos.*

El jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos en los disfraces:

- La originalidad: novedosos, reciclaje de materiales, etc.
- La vistosidad: por el colorido, grandes elementos, maquillaje, etc.
- La laboriosidad: creación y elaboración de diseño, hechos a mano, dificultad, con adornos y complementos, etc.
- La animación durante el desfile: coreografías, bailes, etc.

El jurado elegirá a las personas ganadoras debidamente inscritas en el concurso y que hayan estado presentes en el pasacalle del sábado 15 de marzo.

Podrán declarar desiertos aquellos premios que estimen convenientes

Se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. Del resultado de la elección se levantará la correspondiente acta, dando conocimiento al órgano competente para que adopte el acuerdo de concesión de los premios.

En Olivares a 26 de febrero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.